

**MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGIA
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL**

**Monitoreo y seguimiento
Pago de Servicios Ambientales
Territorios Indígenas
Costa Rica**

Liberia, Costa Rica.
Julio 2016

**Ing. Alberto Méndez Rodríguez.
amendez@fonafifo.go.cr**



Contenido

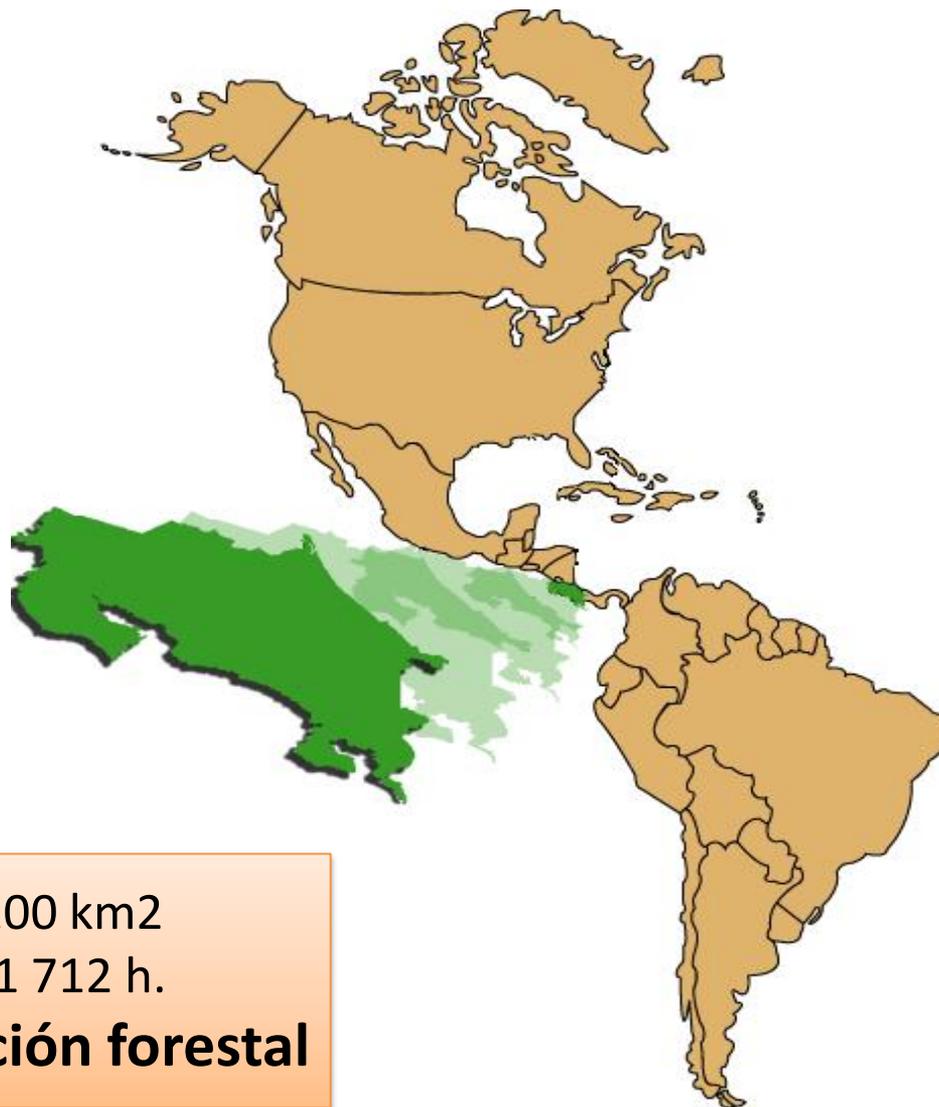
- Generalidades PSA
- Monitoreo y seguimiento proyectos PSA
- Ejemplo: PSA Territorios Indígenas
- Conclusiones



Generalidades PSA



Ubicación Costa Rica



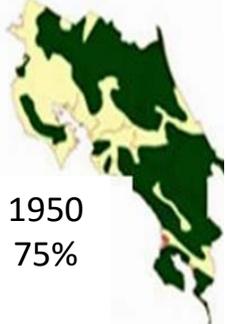
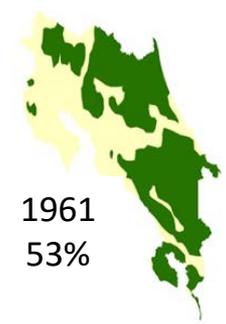
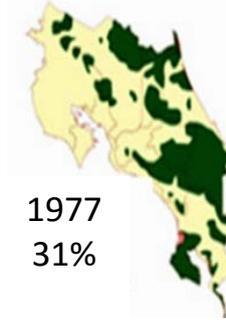
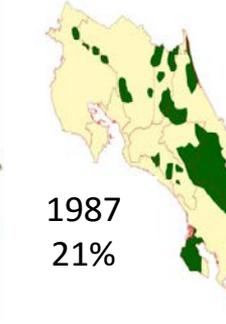
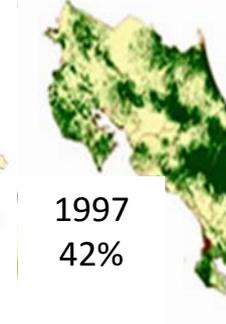
Área Total 51,100 km²

Población 4 301 712 h.

70% tierras vocación forestal



Cobertura Forestal de Costa Rica

	1950- 1960	1960- 1970	1970-1980	1980-1990	1990-2000	2000-2010
Acciones	Titulación de tierras	Primera Área Protegida	•Primeros incentivos	•Segunda Ley Forestal	Tercera Ley Forestal	•Canon de Agua
Legislación	Expansión Frontera Agrícola	Primera Ley Forestal	•Deducción Renta	• CAF (86)	Cuarta Ley Forestal	•C Neutral
Financiamiento		US- Fondos de Cooperación Internacional	Canje de Deuda por naturaleza	•CAFA (88)	Eliminación de Subsidios a la Reforestación CPB, PSA	• UCCs
				• CAFMA (90)		PSA
Resultados	Deforestación Acelerada	Deforestación Rápida	Conversión de Bosque primario a Reforestación	Decrece la tasa de deforestación	Disminuye la deforestación , >Cobertura Forestal	➤ Cobertura Forestal
		Incremento de capital social en Áreas rurales				
Mapas- Cobertura Forestal	 <p>1950 75%</p>	 <p>1961 53%</p>	 <p>1977 31%</p>	 <p>1987 21%</p>	 <p>1997 42%</p>	 <p>2005 51%</p>

¿Que es el Programa de Pago por Servicios Ambientales?



**ES UN MECANISMO FINANCIERO PARA
LA RECUPERACION Y CONSERVACION
DE LA COBERTURA FORESTAL**



Antecedentes

- 1980. AID-032: préstamo para incentivar la reforestación, ganadería y siembra de frutales.
- Principios de los 80. Deducción impuesto de la renta: Impulso a la reforestación con una deducción al impuesto de la renta, de lo que se invertía.
- Medios de los 80. CAF: Certificado de Abono Forestal: título fiscal negociable que entregaba el Estado por los gastos en reforestación, con un monto máximo por hectárea.
- Finales de los 80. CAFMA: Certificado de Abono Forestal para Manejo de Bosque. Impulsaba el manejo técnico de los bosques.
CAFA y FDF, certificados para pequeños productores en reforestación
- Medios de los 90. CCB: Certificado para Conservación de Bosques, este pretendía pagar por conservar el bosque, no se formalizó por derogación de la ley que lo creó.
- Medios de los 90. Venta de Carbono: Noruega realiza la primera compra de carbono.



Fundamento Legal

Constitución Política de la Republica de Costa Rica

Artículo 50.- El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado.

El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho. La ley determinará las responsabilidades y las sanciones correspondientes.



Fundamento Legal

Ley Forestal No.7575

- Art 3, inciso k.
 - Mitigación de gases de efecto invernadero.
 - Protección del Agua.
 - Protección de la Biodiversidad.
 - Belleza escénica.
- Art 46, Creación del FONAFIFO.
- Art 47, Patrimonio del FONAFIFO.
- Art 69, Contenido económico.



MARCO LEGAL INTERNACIONAL

DECLARACIÓN DE RÍO SOBRE EL
MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO

CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS
SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO

ACUERDO DE MARRAKECH

PROTOCOLO DE KIOTO

COPS

Bali 2007 “Deforestación evitada” REDD

Copenhagen, *Dinamarca* 2009

Cancún , México 2010 . . .



MARCO LEGAL NACIONAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA (Artículo 50).

CONVENIOS INTERNACIONALES:

**Convenio sobre la diversidad biológica (Ley 7416).
Convenio regional para el manejo y conservación
de los ecosistemas naturales forestales y desarrollo
de plantaciones forestales (Ley 7572).**

**LEY FORESTAL DE COSTA RICA (Ley 7575).
Y SU REGLAMENTO**

**LEY DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS
SERVICIOS PUBLICOS (Ley 7593).**

LEY DE BIODIVERSIDAD (Ley 7788).





Recursos Nacionales

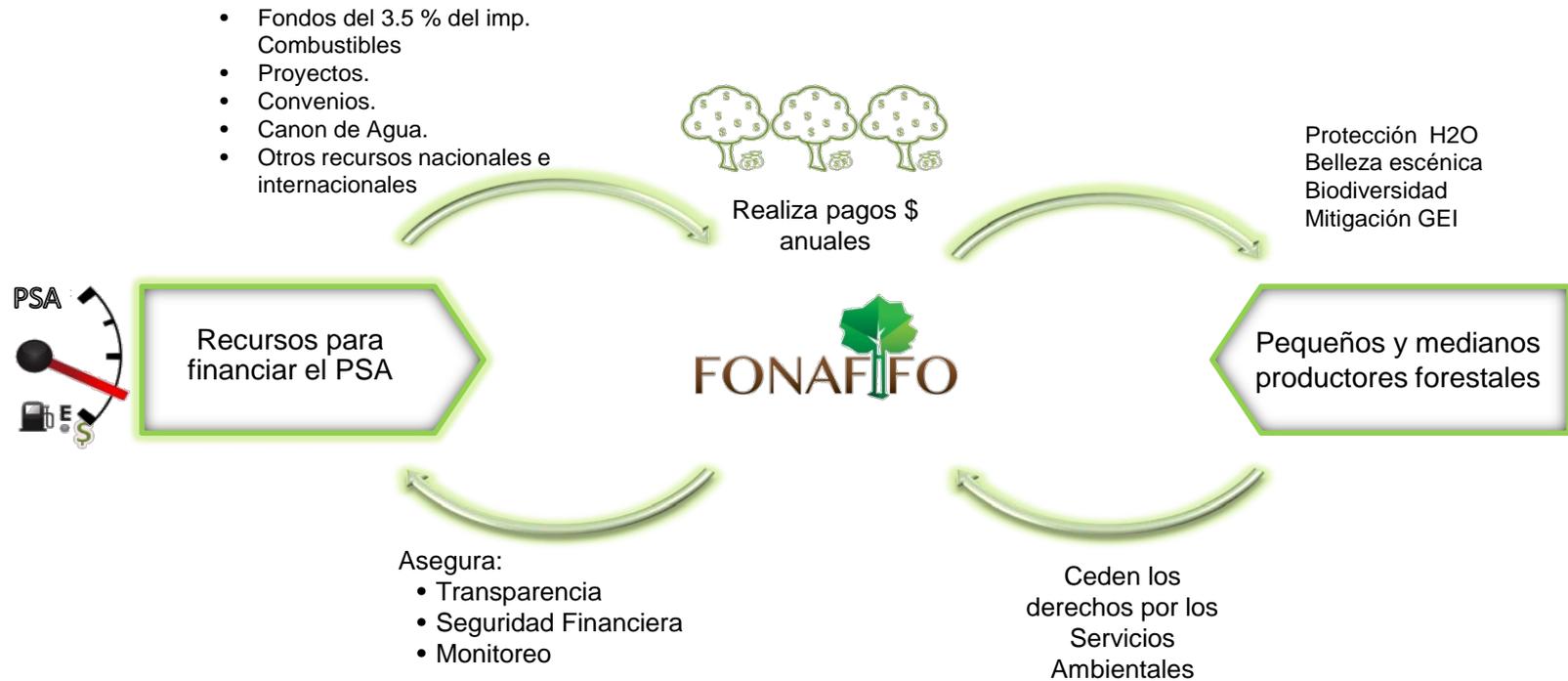
- 3.5 % Impuesto de los Combustibles

Recursos Adicionales

- Convenios Nacionales e Internacionales
- Certificados de Servicios Ambientales
- Canon de Agua
- Recursos de ONG's nacionales e internacionales



Como Funciona el Programa de Servicios Ambientales



Modalidades para el pago de servicios ambientales



Reforestación

distribuidos en 5 años

1-50%, 2 -20%, 3 -15%, 4 -10%, 5 -5%

1 ha min - 300 has max

Contratos de 15 años



Modalidades para el pago de servicios ambientales



Sistemas Agroforestales

Por árbol distribuido en 3 años

1- 65%, 2- 20%, 3-15%

350 árboles min - 5000 árboles max

Contratos de 5 años



Modalidades para el pago de servicios ambientales



Protección de Bosque

Distribuidos en 5 años

2 has min - 300 has max

Contratos de 5 años

Nota: En los años 2012 y 2013 los contratos se firmaron con vigencia de 10 años



Modalidades para el pago de servicios ambientales



Regeneración natural

Distribuidos en 5 años
2 has min - 300 has max
Contratos de 5 años



Manejo de Bosque

Distribuidos en 5 años
2 has min - 300 has max
Contratos de 5 años



Montos por modalidades para el pago de servicios ambientales

Protección de Bosque (¢170,003)

Protección de Recurso Hídrico (¢212.504)

Protección de Bosque en Vacíos de Conservación (¢199,223)

Protección de Dentro de Áreas Silvestres Protegidas

Reforestación (¢641,939)

Reforestación con Especies Nativas en Vías de Extinción (¢1,134,388)

Reforestación en Áreas de Protección

Segundas Cosechas (¢)

Regeneración (¢108,908)

Regeneración Natural en Tierras Kyoto

Regeneración Natural en Potreros

Regeneración Natural con Potencial Productivo

Sistemas Agroforestales (¢929)

Sistemas Agroforestales en Café

Sistemas Agroforestales con Especies en Extinción (¢1,376)

Sistemas Agroforestales con Especies Nativas

Manejo de Bosques (¢132,815)

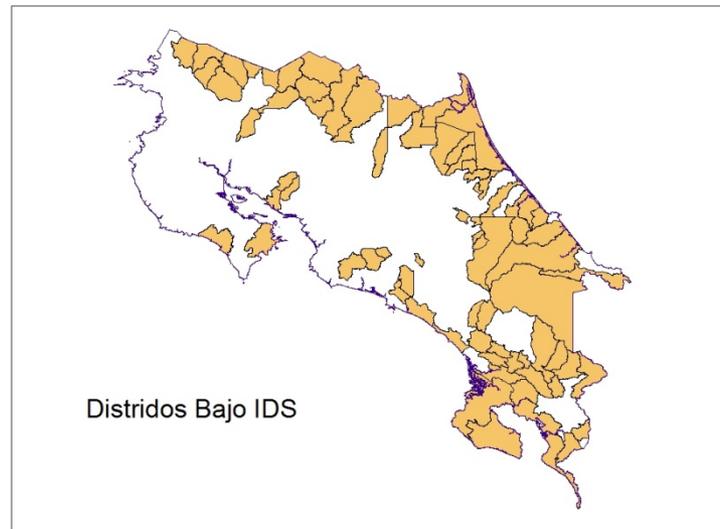
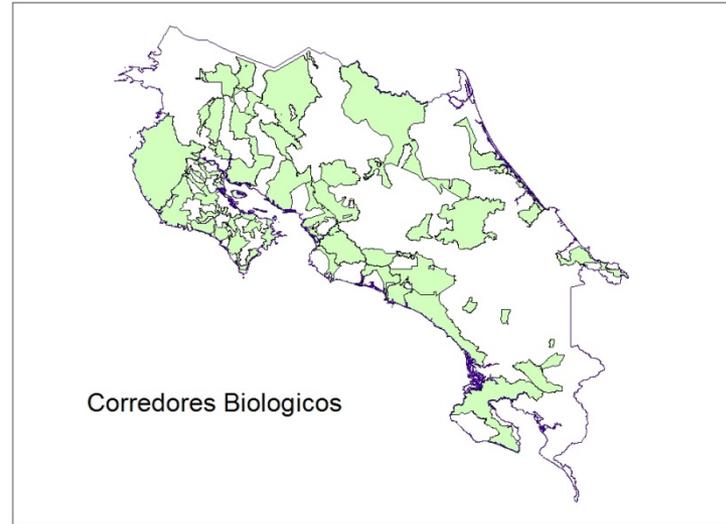
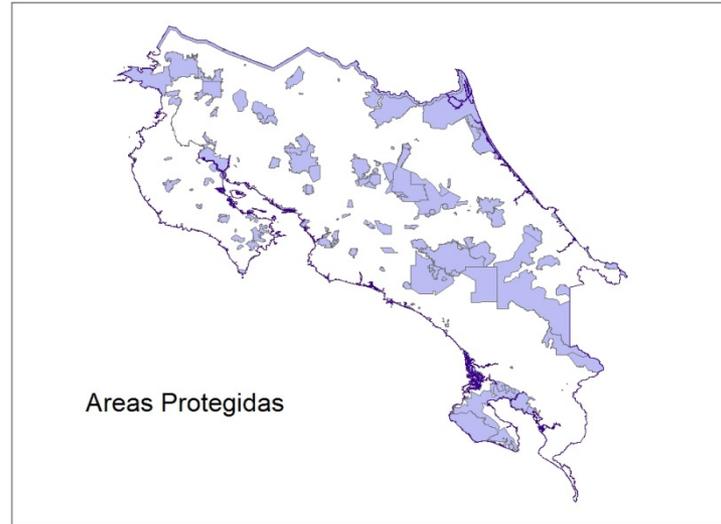


Impactos del PSA

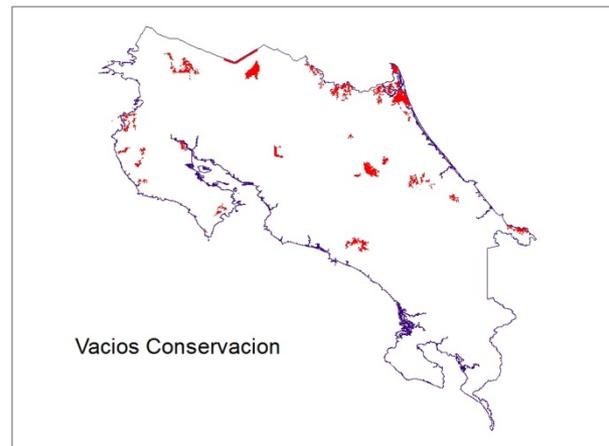
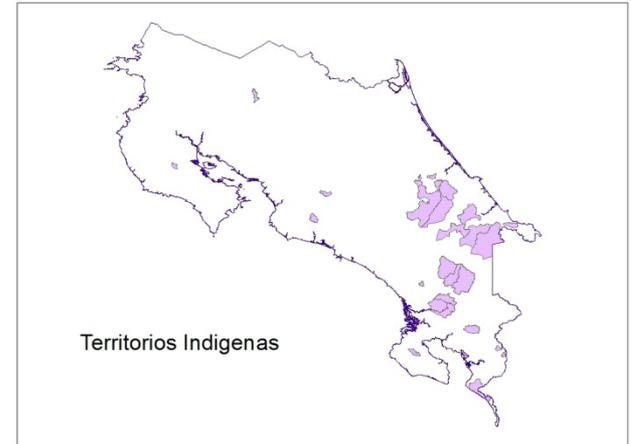
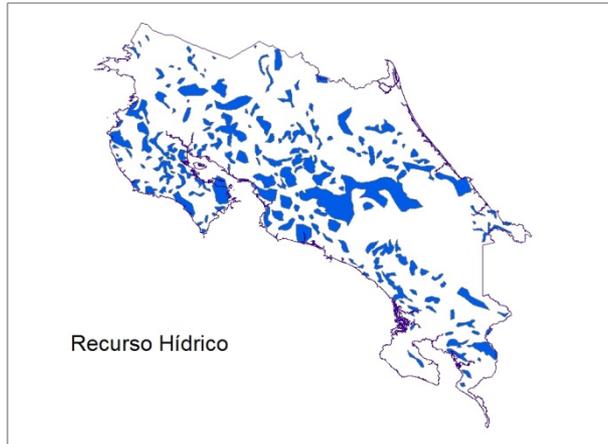
- Más de 1,122,311.80 has en el programa, desde el 1997 al 2015, 69 90% bajo Protección de Bosque, 6 % bajo reforestación 3%, Manejo de bosque y 2 % bajo regeneración.
- Más de 6,478,254.00 de árboles plantados
- Más de 13,500 familias involucradas en el programa.
- Inversión de más de \$450 Millones en áreas rurales
- Más de 165 Mil has de PSA en territorios indígenas con una inversión o compromiso de mas de \$ 48 millones.
- Generación de empleo



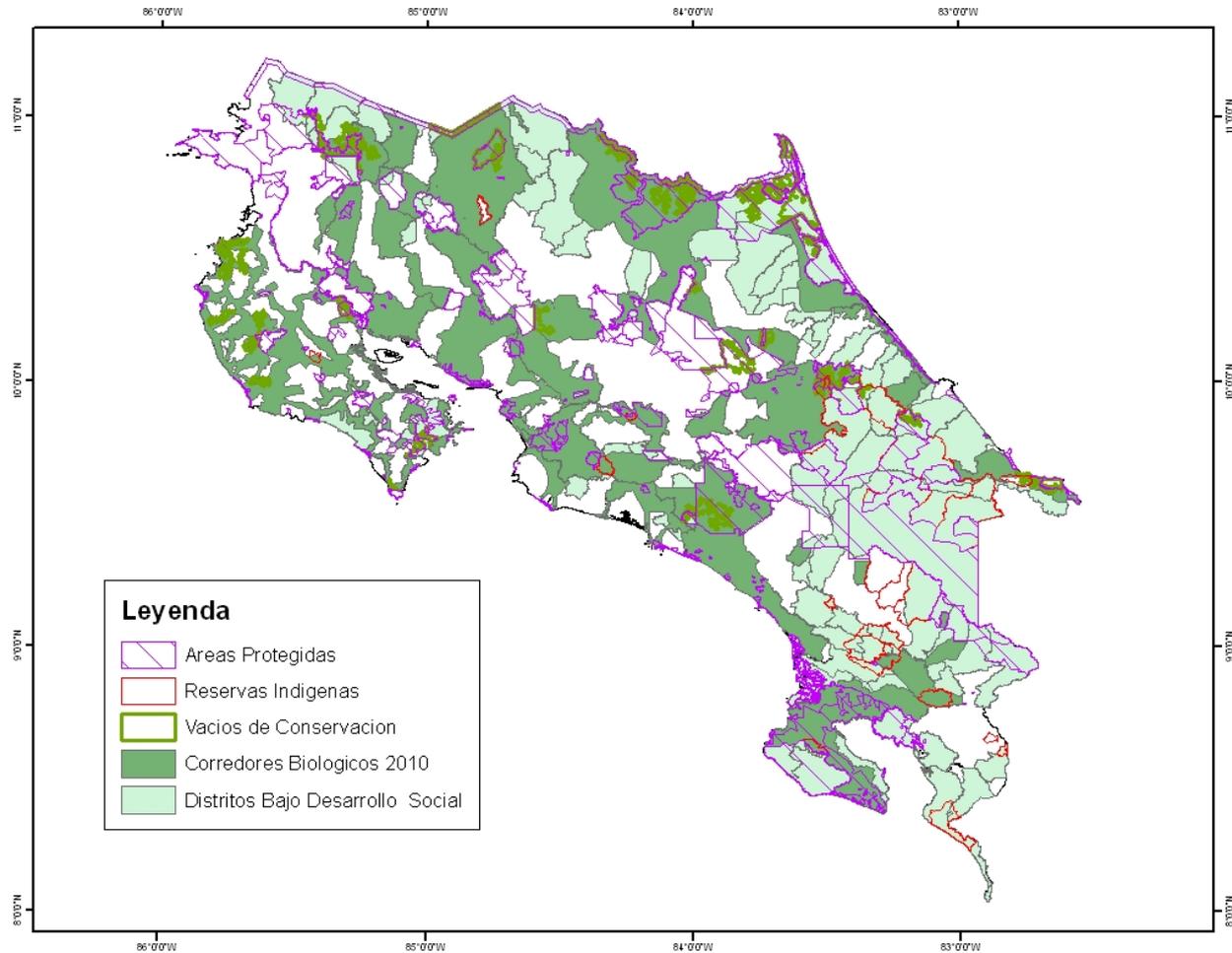
Áreas Prioritarias



Otras áreas Prioritarias



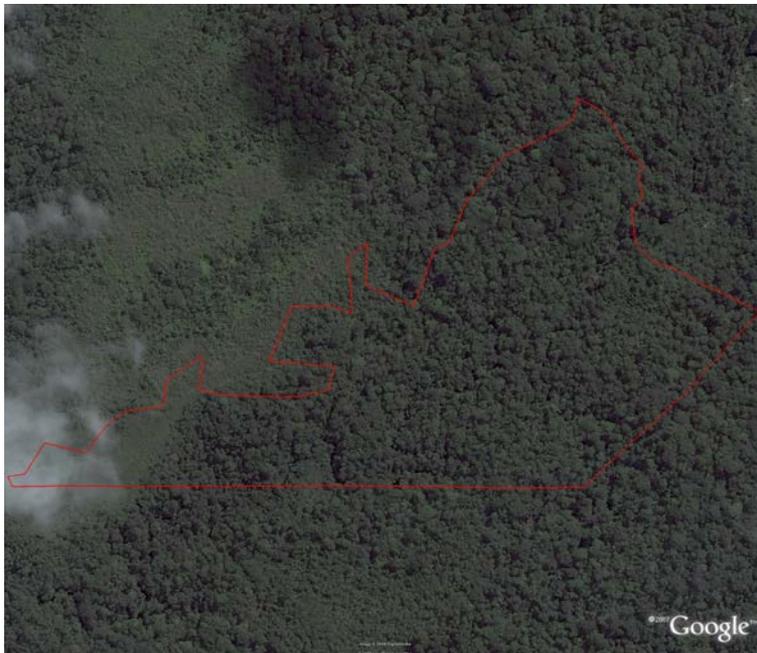
Mapa Prioridades



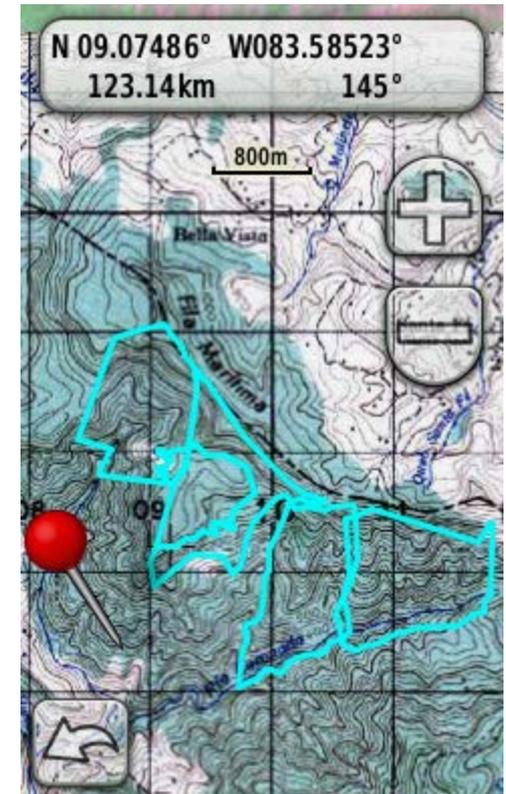
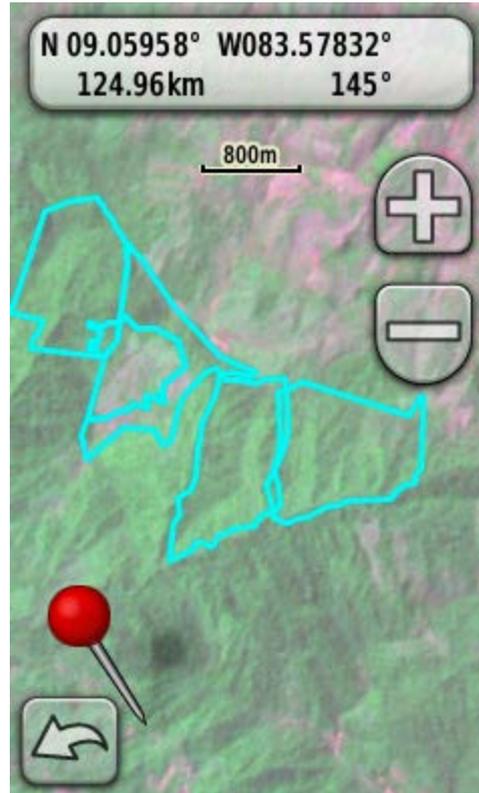
Matriz priorización PSA Protección

N° de criterio	Criterios de priorización	Puntaje
1	a. Bosques en fincas privadas que se ubican dentro de las Áreas Silvestres Protegidas.	115
	b. Bosques dentro de los Territorios Indígenas del país.	
2	c. Bosques en fincas ubicadas en áreas definidas dentro de sitios de importancia para la conservación.	110
	d. Bosques en fincas ubicadas dentro de los Corredores Biológicos oficialmente establecidos.	
3	e. Bosques que protegen fuentes destinadas al abastecimiento de agua principalmente para consumo de la población (basados en información suministrada por AYA y Asadas o con nota de municipios que administren acueductos).	105
4	f. Bosques fuera de cualquiera de las prioridades anteriores.	55
I	g. Bosques para protección que cumplan con lo establecido en los puntos anteriores, donde se hayan suscrito contratos de pago de servicios ambientales en años anteriores, siempre que cumplan con los demás requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos para el Pago por Servicios Ambientales y concluyan su período de vigencia en el mismo año en que se presente la nueva solicitud.	10
II	h. Bosques en fincas ubicadas en los distritos con Índice Desarrollo Social (IDS) menor a 43,4% según la determinación realizada por MIDEPLAN (2013).	10
III	i. Bosques en cualquiera de las prioridades anteriores, con solicitud de ingreso al Programa de Pago por Servicios Ambientales en áreas menores a 50 hectáreas. Estos puntos sólo aplican si el área de la finca es igual o menor de 50 hectáreas.	25
IV	j. Bosques en cualquiera de las prioridades a, b, c, d, e y f, con solicitud de ingreso al Programa de Pago por Servicios Ambientales que tengan menos de 100 hectáreas de folio real y un área de PSA propuesta de 50 hectáreas máximo, para proyectos de protección de bosque tramitados por organizaciones con convenio vigente con el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, que no estén incluidas en el inciso anterior.	10

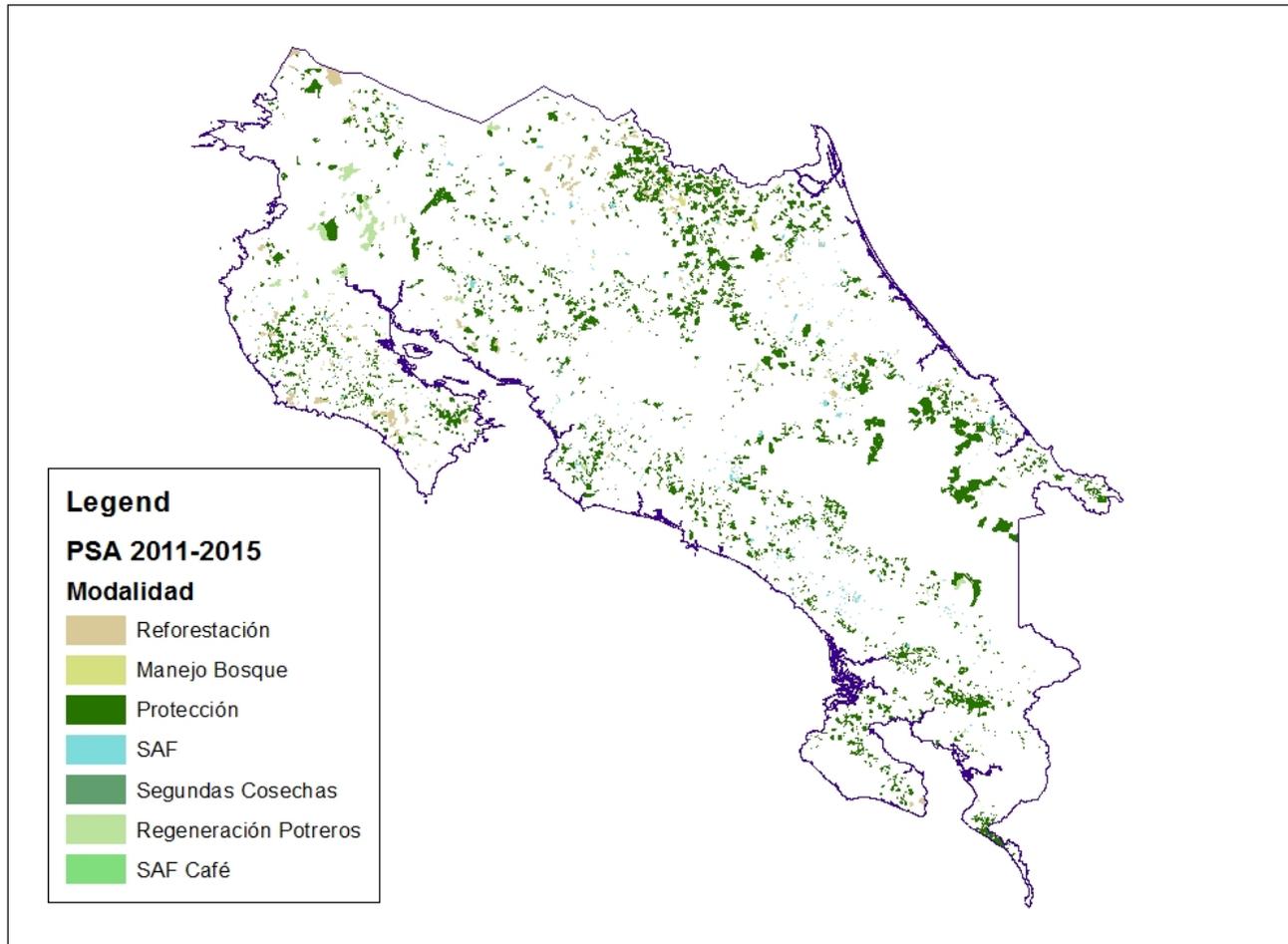
MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PSA



Monitoreo de campo (GPS)



Ubicación de proyectos PSA 2011-2015

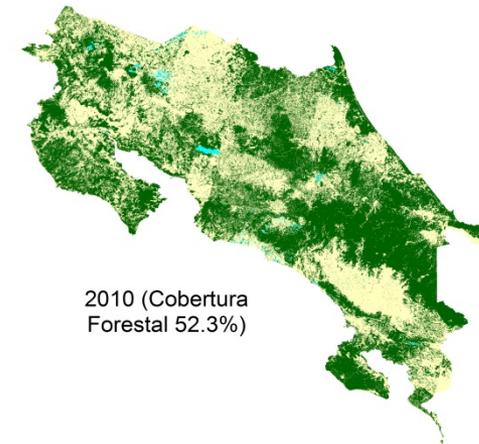
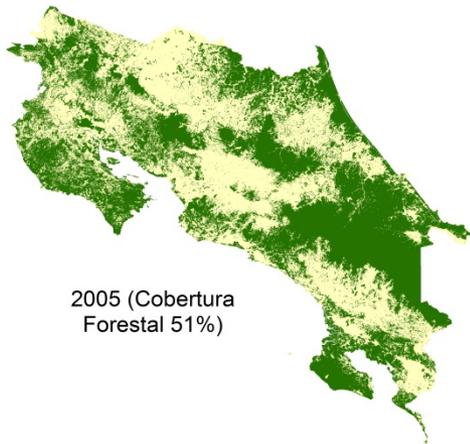
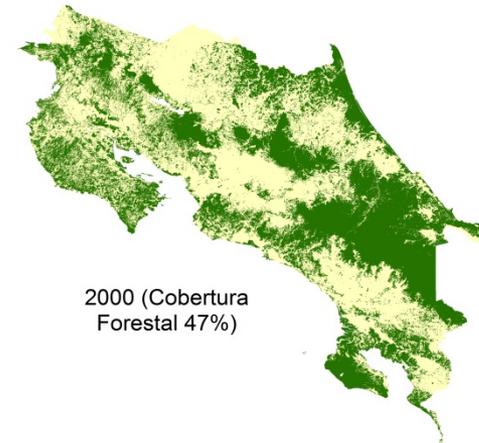
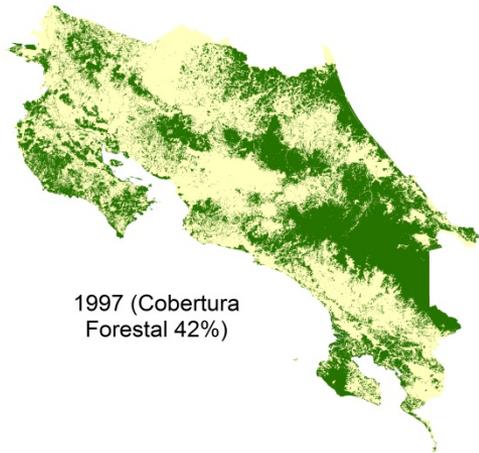


Monitoreo Proyectos

- Funcionarios de FONAFIFO
- Funcionarios de las Áreas de Conservación
- Regentes (fe pública)
- Afectaciones a la propiedad
- Auditorias externas
- Monitoreo de cobertura
- Sistemas de Información Geográfica (SIG)



Los mapas de Cobertura Forestal

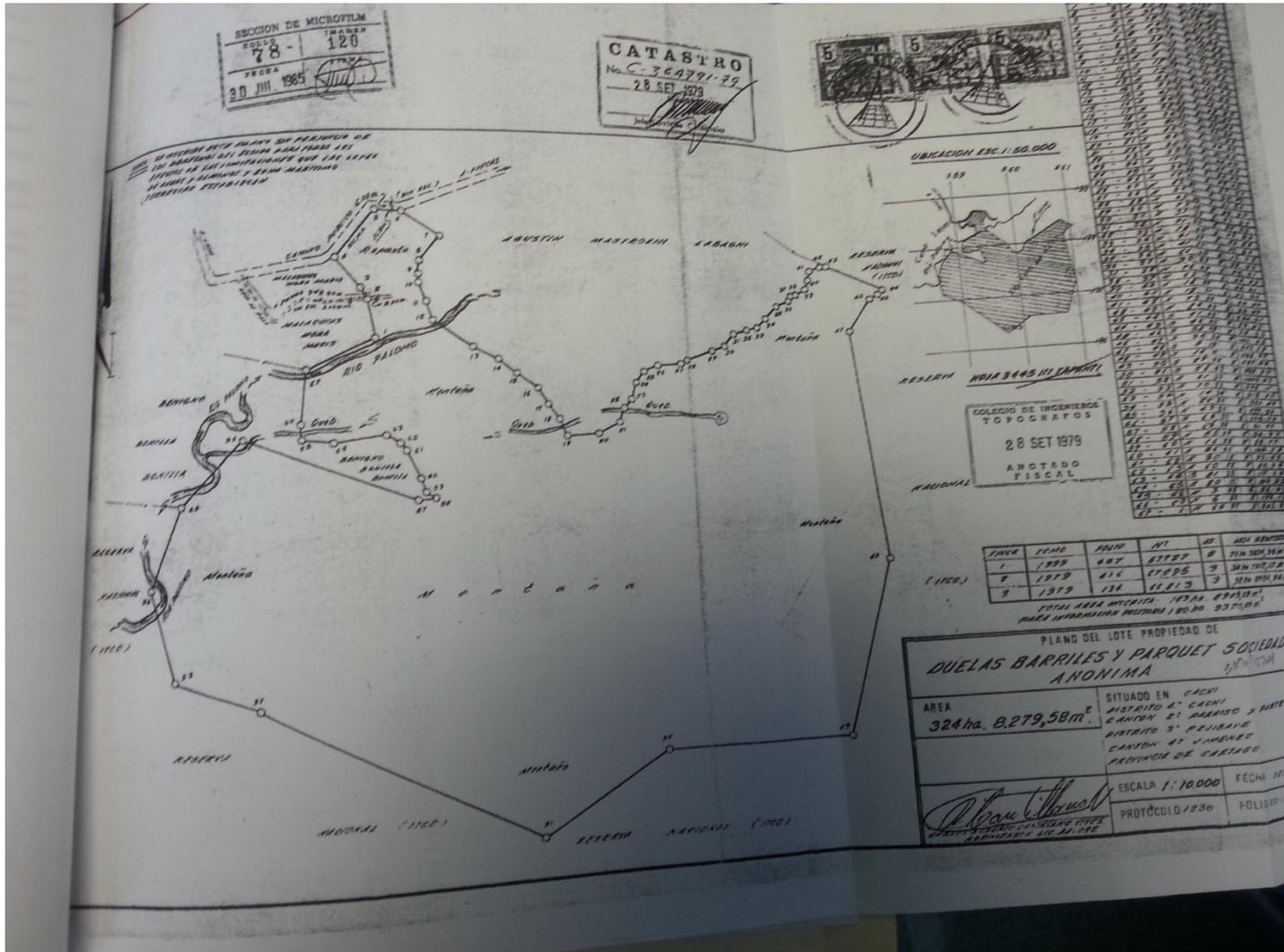


Se intenta realizar el mapa cada 5 años



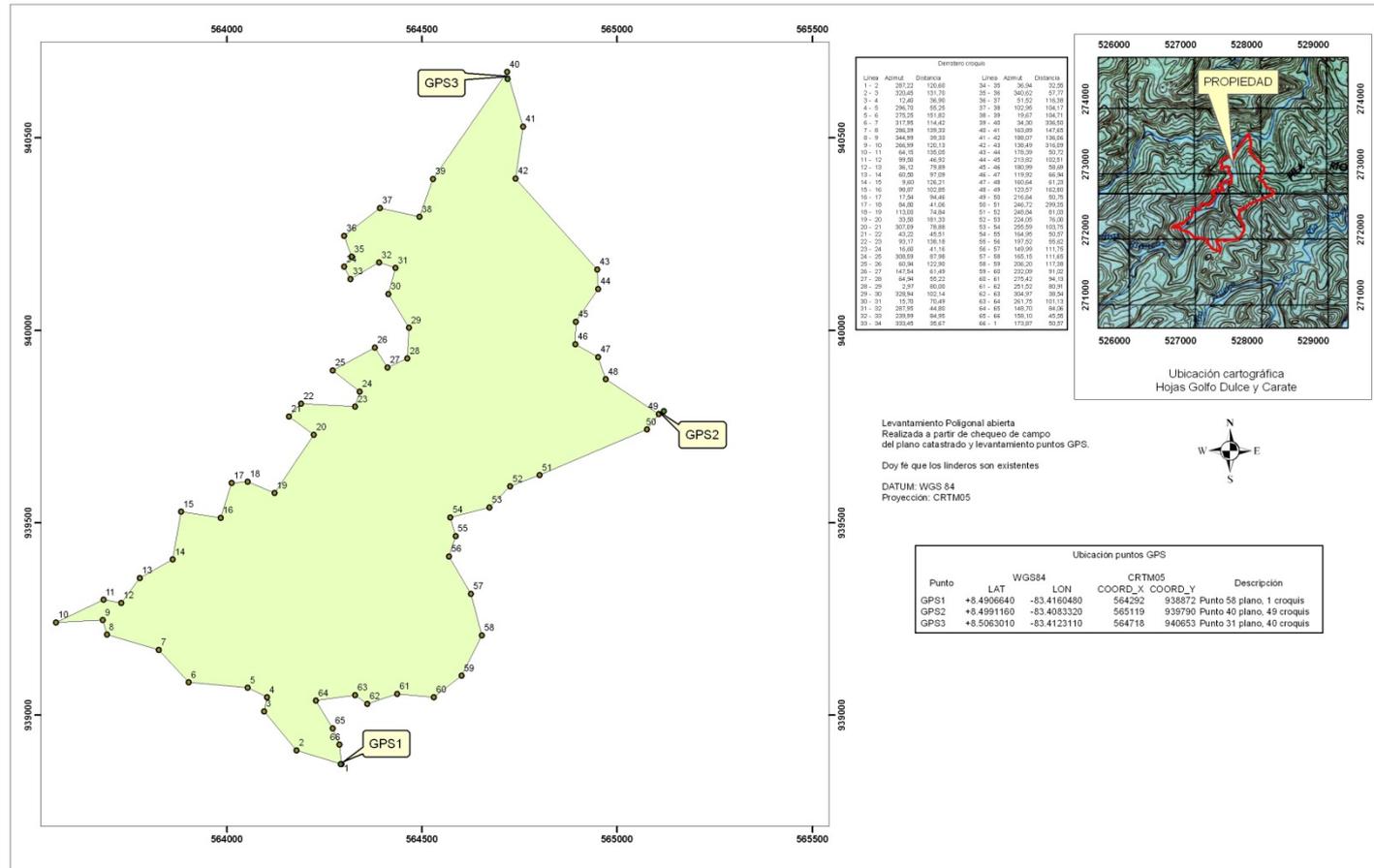
Plano Catastrado

Mecanismo para ubicar preliminarmente la propiedad



Croquis

Cuando se aprueba legalmente el proyecto el Regente presenta este documento



Documentación Regente

Certificación dando fé de cobertura, y otra información

No. 07938

INFORME REGENCIA PROYECTO DE REFORESTACIÓN
INVERSIONES CHALE DEL NORTE SA
CONTRATO SC-01-20-0162-2005

0000185

Nombre Plan de Manejo: _____
 Expediente N° _____
 Año de Aprobación: 2005
 N° Contrato de regencia: 04789 F
 Fecha de visita: 01 de Junio del 2011
 Regente: Ing _____
 N° Colegiado: 3961
 Regentado: _____

Regional de San Carlos
 08 JUN 2011
RECIBIDO

Teléfono: (506)460-1055
 Póliza de Fidelidad N° _____
 Cédula de identidad: 2-415-307

Localización del inmueble: Limoncito Caserío Cutris Distrito San Carlos Cantón Alajuela Provincia

ANTECEDENTES:

El proyecto se aprobó en el periodo 2005 bajo la modalidad de PSA reforestación, se establecieron 9,9 ha con la especie Melina (*Gmelina arborea*).

En cuanto al estado de la plantación, el crecimiento se consideraba heterogéneo tendiente a la mala forma, se recomendó aplicar fertilizaciones, podas y raleos tendientes a eliminar principalmente individuos de mala forma y también aquellos afectados por la *Nectria*. En general el crecimiento se considera menor al esperado para la especie.

Actualmente, cuenta con una edad cumplida de 4,5 años.

El contrato a la fecha está gestionando la quinta cuota de PSA.

De acuerdo a la última valoración realizada a la plantación en agosto 2010, la misma presentaba la siguiente información:

Especie (Científico - Común)	Rodal	Hectáreas	Densidad	Altura promedio ^a	Dap promedio ^b	CV del diámetro %	CV de la altura %
Gmelina arborea (Melina)	1	6 ha 9	694	17,83	12,0	28,6	18,6
	2	3 ha 0	600	15,44	10,1	23,9	18,9
TOTAL		9 ha 9					

ANOMALÍAS DETECTADAS:

Se procedió a llevar a cabo una visita formal al proyecto en vista de que se detectaron serias anomalías en cuanto al estado actual de la plantación en un proyecto aludido y perteneciente al mismo beneficiario pero representando a una sociedad.

Filiol Hueter Norte
RECIBIDO
 08 JUN 2011
 Por: M. Lidia Chavez Vargas

022576475

No. 07938
 0000209

Los bloques donde se ubicaron las parcelas 1 y 2 así como 9 y 10, prácticamente se encuentran deforestadas y las parcelas lo que hacen es recoger la información de los escasos individuos que quedaron en pie, como se puede observar, la mayoría de parcelas se establecieron en el área de Cebo, por cuanto era el sitio de mayor potencial dentro del proyecto y el que se considera más afectado, los datos obtenidos se muestran a continuación.

Cuadro I: Datos de campo obtenidos posterior al aprovechamiento.

Parcela	Especie	Densidad	Dap prom	Altura	Vol/ha	CV dap	CV alt
1	Melina	57	10,3	7	1,7	10,4	11,3
2	Cebo	88	19,1	11,2	14,2	18,3	20,1
3	Cebo	200	15,7	8,8	22,7	36,2	57,3
4	Cebo	267	14,6	10,9	27,4	24,2	25
5	Cebo	326	16,3	11,5	45,3	24,5	23
6	Cebo	267	14,7	11,4	32,1	29,8	49,5
7	Gallinazo	756		5,5			35,4
8	Melina	635	9,4	4,8	13,4	49,8	24
9	Melina	400	13,6	6,8	20,4	11,8	16,3
10	Melina	267	15,5	7,4	20,4	21	24,4
11	Cebo	267	15,7	9	26	20,3	25,7
12	Cebo	333	13,54	7,4	20,3	23,3	32,1
13	Cebo	333	19,7	11,1	55,9	8,9	6,9
14	Cebo	816	16,3	8,9	90,43	25,4	27,3

Como se indicó anteriormente, las parcelas 1 y 2 se sitúan en un área donde prácticamente se aplicó la tala rasa, de hecho para la parcela 1 se evaluó el 100% de los individuos existentes, los cuales además, estaban en avanzado estado de afectación por *Nectria*.

Las parcelas 3, 4, 5, 6 y 11, 12, 13 se establecieron en el área de Cebo, la cual fue raleada de forma tal que existen sectores de al menos 0,5 ha donde no quedó un árbol en pie, por tal razón, las míasas se tuvieron que ubicar en aquellas partes donde aun quedaban individuos.

La densidad anterior era de 500 arb/ha y la actual va desde 200 arb/ha hasta 333 arb/ha, que no es uniforme como se indicó anteriormente, sino manchas de árboles con extensiones considerables sin árboles del todo, el diámetro medio anteriormente era de 20,2 cm, con una altura de 12,8 m, en tanto que las parcelas indican que el diámetro medio ronda los 16,2cm, y la altura es de 10,2 m.

Las parcelas 7, 8 y 14, se establecieron en sitios que no fueron intervenidos, así el área de Gallinazo cuenta ahora con 5,5m de altura media, en tanto que el área de melina intacta cuenta con 9,4 cm de dap en promedio y 4,8 m de altura. El Cebo no afectado cuenta con 16,3 cm de dap promedio y 8,9 m de altura media.



Rotulaciones

Cuando se aprueba y se gira el dinero, el propietario debe poner los rótulos en la propiedad





Observaciones en campo



Rótulo

Cuando se hace una visita de campo por personal de FONAFIFO, SINAC ó un auditor es de las primeras cosas a revisar



Problemas (incendios)

Algunas veces en las visitas nos encontramos inconvenientes, otras es en atención a denuncias



Marcación linderos

Es necesario la delimitación del área en PSA, para identificar plenamente la zona



Estado general

Además es necesario verificar el estado del recurso, ó en su defecto el estado de la plantación.



Visitas para controlar el aprovechamiento

También en caso de raleos se pueden realizar visitas para determinar que se estén realizando correctamente, y que no sea un raleo por lo alto, que lo que hace es degradar el recurso



Ejemplo: PSA Territorios Indígenas

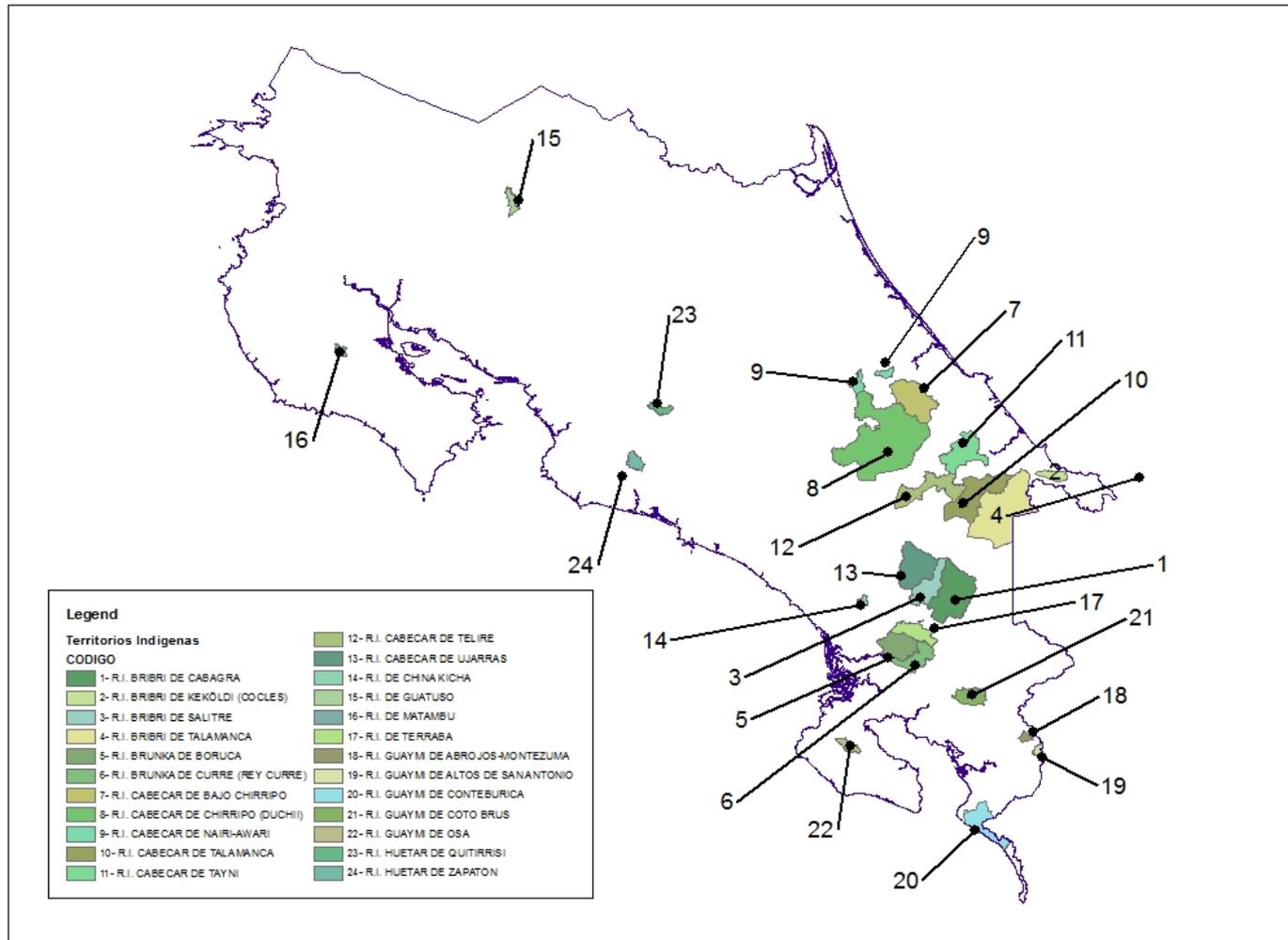


Territorios Indígenas en Costa Rica

Grupo Etnico	Area (ha)	Grupo Etnico	Area (ha)
BRIBRI	90,813	CHOROTEGA	1,619
R.I. BRIBRI DE CABAGRA	28,814	R.I. DE MATAMBU	1,619
R.I. BRIBRI DE KEKÍLDI (COCLES)	3,929	GUAYMI ó NGOBE	24,688
R.I. BRIBRI DE SALITRE	12,729	R.I. GUAYMI DE ABROJOS-MONTEZUMA	1,470
R.I. BRIBRI DE TALAMANCA	45,341	R.I. GUAYMI DE ALTOS DE SAN ANTONIO	1,240
BRUNKA ó BORUCA	23,469	R.I. GUAYMI DE CONTEBURICA	11,851
R.I. BRUNKA DE BORUCA	13,186	R.I. GUAYMI DE COTO BRUS	7,358
R.I. BRUNKA DE CURRE (REY CURRE)	10,283	R.I. GUAYMI DE OSA	2,769
CABECAR	180,011	HUETAR	6,182
R.I. CABECAR DE BAJO CHIRRIPO	19,682	R.I. HUETAR DE QUITIRRSI	2,684
R.I. CABECAR DE CHIRRIPO (DUCHII)	75,128	R.I. HUETAR DE ZAPATON	3,498
R.I. CABECAR DE NAIRI-AWARI	5,003	MALEKU ó GUATUZO	3,027
R.I. CABECAR DE TALAMANCA	24,874	R.I. DE GUATUSO	3,027
R.I. CABECAR DE TAYNI	16,983	TERIBE ó TERRABA	9,342
R.I. CABECAR DE TELIRE	17,244	R.I. DE TERRABA	9,342
R.I. CABECAR DE UJARRAS	20,011		
R.I. DE CHINA KICHA	1,086	Total general	339,151



Territorios Indígenas en Costa Rica



Normativa legal al PSA en Territorios Indígenas





Organización Internacional del Trabajo (OIT) adoptó en 1989 el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes

Art. 1° (inciso b). **“Los pueblos en países independientes que descenden de poblaciones que habitaban el país, o una región geográfica a la que perteneció el país en la época de la conquista o antes de la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.”**





Declaración de las Naciones Unidas sobre los
Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP)
(2007)



LEY N° 8058
18 ENERO 2001

APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO
SUSCRITO ENTRE EL BANCO INTERNACIONAL
DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BANCO
MUNDIAL) Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
DE COSTA RICA

Sección 3.07. —

(b) El Deudor a través de MINAE deberá llevar a cabo o causar que se lleve a cabo, el Plan Indígena, a satisfacción del Banco y de acuerdo con sus términos y con los indicadores clave que se establecen en la Carta Complementaria.





Diseño de un sistema de información país sobre las salvaguardas de REDD: normativa, institucionalidad, información e indicadores

1.3. Salvaguarda C: Respeto de los conocimientos y derechos

1.4. Salvaguarda D: participación plena y efectiva



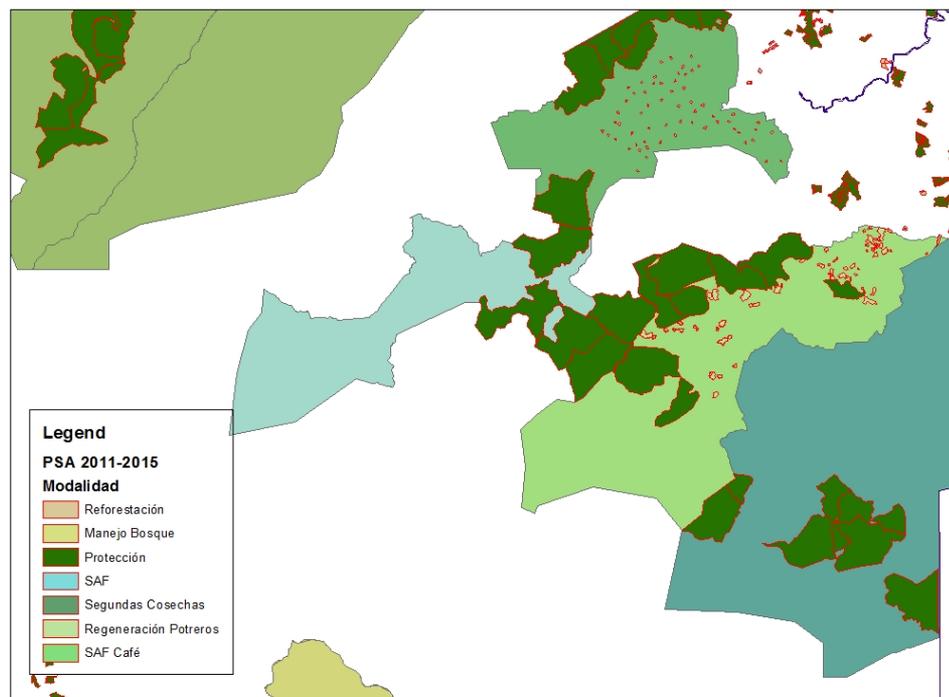
Consulta pública en Asamblea: Las ADI

Cada proyecto debe tener la aprobación de la Asamblea del ADI, que en sí son los pobladores de los Territorios



Ubicación de cada proyecto dentro del Territorio

Se puede observar la delimitación de cada proyecto, dentro de un mismo Territorio podemos encontrar proyectos de varios años y/o modalidades



Colocación proyectos PSA, en los Territorios

HECTÁREAS PSA, ÁRBOLES SAF Y MONTOS CONTRATADOS EN LOS TERRITORIOS INDÍGENAS DE COSTA RICA, DEL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES

Fecha de corte: 30 de Mayo del 2016

Año	Protección			Reforestación			Regeneración natural			SAF		
	Hectáreas contratadas	Monto colones de Contratos PSA	Monto dólares* de Contratos PSA	Hectáreas contratadas	Monto colones de Contratos PSA	Monto dólares* de Contratos PSA	Hectáreas contratadas	Monto colones* de Contratos PSA	Monto dólares* de Contratos	Árboles contratados	Monto colones de Contratos PSA	Monto dólares* de Contratos PSA
1997	1,118	55,900,000										
1998	1,308	78,480,000										
1999	1,142	74,160,000										
2000	3,723	240,180,000		50	8,450,000							
2001	4,199	304,847,400										
2002	2,550	201,858,000										
2003	6,888	599,909,960										
2004	7,014	671,941,200								58,350	20,539,200	
2005	6,600		2,112,000	40		32,640				161,343		2,097,459
2006	2,900		928,000							86,000		111,800
2007	6,556		2,097,792				150		32,160	112,519		1,462,747
2008	12,401		3,968,192				253		53,065	155,000		201,500
2009	8,930		2,577,664				600		130,440	45,000		58,500
2010	9,050		2,919,936							45,000		58,500
2011	10,507		3,362,144				500		102,500	25,000		32,500
2012	12,442		7,963,008							119,600		155,480
2013	12,282		7,860,672				156		63,837	181,399		2,358,187
2014	12,421	2,038,551,680		100	49,687,960		434	44,929,850		230,000	150,880,000	-
2015	10,547	1,793,021,641					100,000	108,908,000		100,000	92,900,000	-
TOTAL	132,577	6,058,849,881	33,789,408	190	58,137,960	32,640	32,922	153,837,850	382,002	1,319,150	264,319,200	1,210,119

estación de Servicios Ambientales-FONAFIFO

de cambio del dólar en día que se genera la Orden de Pago

obtenida anualmente según el Índice de Precio al Consumidor

basada en los montos de las submodalidades relacionadas a Protección de Bosque



Otras Fuentes Financiamiento para PSA en Territorios Indígenas



Exigencias al proyecto

A estos proyectos se les exige lo mismo que cualquier proyecto, debe cumplirse todo lo que diga el respectivo contrato con el Estado ó el Cooperante



Interacción con más beneficiarios



Respeto a sus formas de cultivo

Los SAF serán más particulares



Respeto a su cultura



Pero ellos deben respetar los contratos

Como todo proyecto si se incumple una clausula, se debe responder por ello



Apoyo otras Organizaciones y personas



Beneficios:

Mecanismo de ayuda económica



Beneficios: Desarrollo comunal



Beneficios:

Apoyo para edificaciones



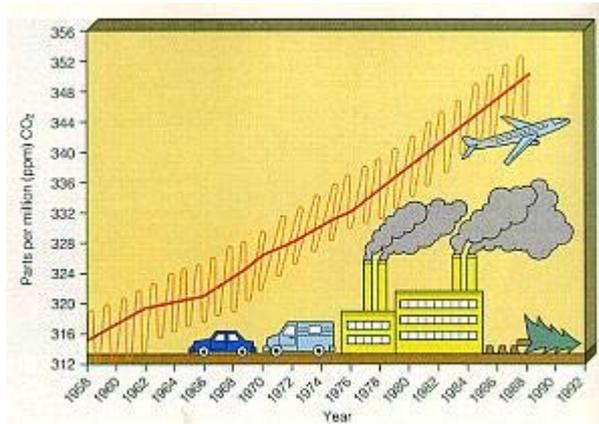
Relación PSA con cambio climático



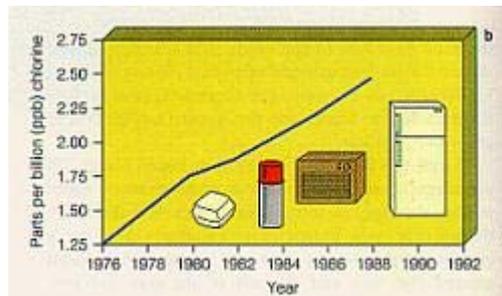
El cambio climático es un problema innegable, a todos nos afecta de alguna manera



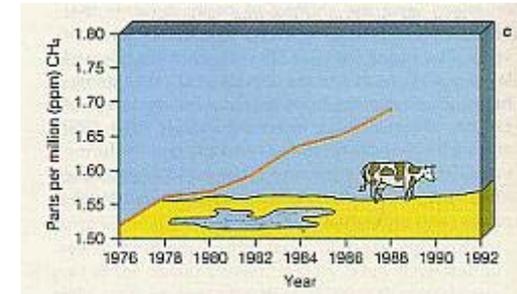
Causas



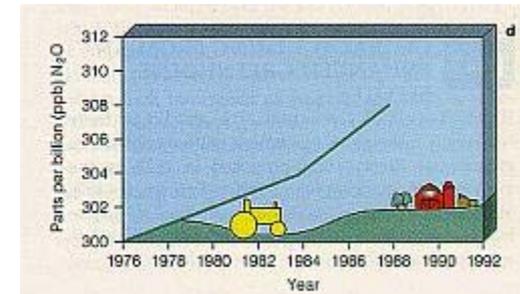
Aumento del CO₂ atmosférico



Aumento de Halocarbonos



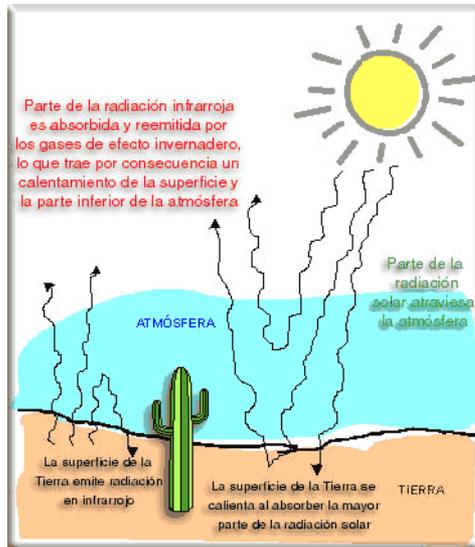
Aumento del metano atmosférico



Aumento de los óxidos nitrosos atmosféricos

Efectos

Efecto invernadero



Capa ozono



Calentamiento global amenaza 160.000 especies de Costa Rica

Nación ,15 de agosto 2007



El bosque nuboso podría desaparecer.



Hay menos nacimientos de tortugas



Al aumentar ó en su defecto mantener la cobertura forestal, esperamos disminuir los efectos negativos del Cambio Climático



Los bosques y plantaciones nos ayudaran a que los daños sean menores y quizás, podamos revertir algunos efectos.



Conclusiones

1. El PSA es un esquema que debe llevar a justicia social y económica, yo conservo pero se me debe reconocer el servicio que brindo: El que contamina paga.
2. Se necesita un buen monitoreo y seguimiento para una buena transparencia y credibilidad.
3. Las priorizaciones son sumamente necesarias pues siempre será más las solicitudes que los recursos.
4. El esquema se puede usar como un mecanismo de proteger zonas ecológicamente importantes, pues no siempre hay recursos para adquirir terrenos de Áreas Protegidas.
5. Es importante internalizar el costo del PSA para hacer que el programa sea sostenible en el tiempo.
6. El PSA no eliminará la pobreza.
7. Las personas que tienen proyectos PSA, se les debe premiar y no castigar, por ejemplo, los Territorios Indígenas deberían poder sacar madera sembrada.
8. Los servicios ambientales, por ejemplo: Polinización y biodiversidad, deben tener un precio para que sea atractivo.





Esta tierra es de los costarricenses, algunas ya murieron,
otros todavía vivimos, pero la mayoría todavía no ha
nacido



Muchas Gracias!

Ing. Alberto Méndez Rodríguez
amendez@fonafifo.go.cr

